



Resolución Directoral

Ilave, 26 de agosto del 2022.

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 4444-2022 y el MEMORÁNDUM Nº 528-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 03; **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO", correspondiente al año 2022, del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan de autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación) aprobado con Resolución Directoral conjuntamente con responsables de calidad y comité de acreditación.
- Comunicar a Redes/Diresa el inicio de Autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia de ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR № 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO", correspondiente al año 2022, del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDA
1.	Ronald CHATA CONDORI	Médico Cirujano	N-1	Presidente
	Director de la Red de Salud el Collao			
2.	Wilfredo TICONA MAQUERA	Lic. En Enfermería	N-10	Secretaria
	Director de Salud de las Personas			
3.	Eulogio Anselmo SANCHEZ MANRIQUE	Lic. Administración	T.A	Miembro
	Director de Administración			
4.	María Mercedes TUNI ARIAS	Enfermera	N-10	Miembro
	Representante de Calidad			

TRANSCRITO A:

MINSA (DIRESA PUNO OPER DIRESA DIRECCIÓN H.A.I. (URRHH H.A.I. (Unid de Econ. (Remuneraciones (Planillas (Interesado (Legajo Archivo (C. S.

P.S.

Otros

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Registrese y Comuniquese,

(Sello y Fdo) Méd. Ronald CHATA CONDORI- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.







Resolución Directoral

Ilave, 26 de agosto del 2022.

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 4445-2022 y el MEMORÁNDUM Nº 527-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 03;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSPV.02. de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADO DEL HOSPITAL ILAVE II-1", correspondiente al año 2022, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del plan de autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación).
- Comunicar a Redess/Diresa el inicio de autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia la ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N" 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADO DEL HOSPITAL ILAVE II-1", correspondiente al año 2022, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Rómulo PARI PARI	Médico	N-1	Presidente
	Jefe del Cuerpo Médico			
2.	Emy Nataly CATACORA MENDOZA	Enfermera	N-10	Secretaria
	Responsable de Calidad			
3.	Inės TOLEDO CORI	Enfermera	N-10	Miembro
	Responsable de Calidad			
4.	Jimmy NINA CACERES	Medico	276	Miembro
	Director del Hospital Ilave			
5.	Getber Juan COAQUIRA QUISPE	Biólogo	CAS	Miembro
	Servicio de Laboratorio			
6.	Johnny MAMANI CURASI	C. Dentista	276	Miembro
	Jefe de Servicio de Odontología			
7.	Narda Eudocia GARATE SOTO	Medico	N-16	Miembro
a	Jefe de la Unidad de Seguros	*		

TRANSCRITO A:

MINSA (DIRESA PUNO (OPER DIRESA (Dirección H.A.I. (URRHH H.A.I. (Unid de Econ. (Remuneraciones (Planillas (Interesado (Legajo Archivo C. S.

P.S.

Otros

ARTICULO 2°.su estricto cumplimiento.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para

Registrese y Comuniquese (Sello y Fdo) Méd. Ronald CHATA CONDORI- Director de la RED DI SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

2 amount

Lic. Adm. David Vela Santos C. AD 11711 JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





Resolución Directoral

Ilave, 26 de agosto del 2022.

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 4442-2022 y el MEMORÁNDUM Nº 526-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs.05;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar los "COMITES DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO, CONFORMADOS DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO" del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al año 2022, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan de Autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación) aprobado con Resolución Directoral conjuntamente con responsables de calidad y comité de acreditación.
- Comunicar a Redess/Diresa el inicio de Autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna.

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR Nª 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, los "COMITES DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADOS DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO" del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al año 2022, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

MICRORED PILCUYO:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Diana CUENTAS MONROY	Medico	N-15	Presidente
2.	Yaneth CANAZA ACHIQUE	Médico	N-15	Secretario
3.	Vilma MAMANI CALLI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Beatriz Marcela VIDANGOS CONDORI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
5.	Edson MAMANI GUEVARA	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
6.	Magaly Elia MAMANI TOMA	Lic. Enfermería	CAS	Miembro





Resolución Directoral

Ilave, 26 de agosto del 2022.

MICRORED MAZOCRUZ

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Jesús Alberto VERASTEGUI CALLA	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Cyntia MONTES DE OCA CASAPIA	Médico	N-15	Secretaria
3.	German UCHARICO CHAMBI	Medico	CAS	Miembro
4.	Jhony CALLO SOLIS	Biólogo	CAS	Miembro
5.	Lizbeth Juana JAHUIRA ZEA	Lic. Enfermería	CAS	Miembro
6.	Jorge LERMA PAUCAR	Lic. Enfermería	N-10	Miembro

-2-

MICRORED CHECCA

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Arminda QUISPE QUISPE	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Katia CARI APAZA	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Elsa ARI ALI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Mirian CAYLLAHUA QUISPE	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
6.	Victoria CCASO HUACCA	Lic. Enfermería	CAS	Miembro

MICRORED ILAVE

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Ezequiel TICONA VILCA	Cirujano Dentista	61	Presidente
2.	Lucrecia CHURA HUASCUPE	Lic. Enfermería	TP	Secretaria
3.	Yuri BARREDA ARPI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Sonia Carina TTITO QUISPE	LIc. Nutrición	N-10	Miembro

MICRORED CAMICACHI

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Gustavo Ronal LOAYZA SANDOVAL	Cirujano Dentista	N-61	Presidente
2.	Ruby Maricielo HUANCA RIVERA,	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Vicky ZAPANA VALERIANO	Bióloga	N-24	Miembro
4.	Eliana MIRANDA BRAVO	Lic. En Nutrición	N-10	Miembro
5.	Diego Omar CONDORI LOPEZ	Lic. Enfermería	N-10	Miembro

TRANSCRITO A:

MINSA
DIRESA PUNO
OPER DIRESA
Dirección H.A.I. (
URRHH H.A.I. (
Unid de Econ.
Remuneraciones (
Planillas
Interesado
Legajo
Archivo
C. S.

P. S.

Otros

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Registrese y Comuniquese,

(Sello y Fdo) Méd. Ronald CHATA CONDORI- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

Lic. Adm. David Vela Santos
CLAD 11711
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Atentamente,